



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000097



**SESION N° 395/10 DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2010**

En Lima, siendo las 11:00 horas del día 16 de setiembre del año 2010, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, el señor Carlos Daniel Durand Chahud y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 395/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal.

La señora Carolina Linares no participó en la sesión por encontrarse de viaje en comisión de servicios, según lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 185-2010-PCM, publicada el 12 de agosto del presente.

I. APROBACION DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión N° 394/10.

II. PRESENTACIONES

II.1. Presentación de Telefónica del Perú S.A.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 070-CD/OSIPTEL

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala a los representantes de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., señor Javier Manzanares, señora Ena Garland Hilbck, Directora de Estrategia y Regulación, señora Hortencia Rozas Olivera, señor Daniel Shimabukuro y señora Rosa Abad Navarro, con la finalidad de que hagan uso de la palabra en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por dicha empresa contra la Resolución N° 070-2010-CD/OSIPTEL que aprobó el Factor de Productividad para el periodo 2010 – 2013.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



La exposición la realizó la Sra. Garland de 11:00 a 11:15 horas, acompañada de una presentación en power point, la cual fue repartida a los señores consejeros.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2. Presentación de Americatel Perú S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 078-CD/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente, se invitó a la sala a la señora Paola Márquez Mantilla, señora Silvia Sánchez Farfán y señor Carlos Escudero Lau, representantes de Americatel Perú S.A., con la finalidad de que hagan uso de la palabra en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por dicha empresa contra la Resolución de Consejo Directivo N° 078-CD/OSIPTEL. Asimismo, estuvieron presentes durante el informe oral de Americatel Perú S.A. los representantes de Telefónica Móviles señora Elizabeth Galdo, señora Ana Claudia Quintanilla y el señor Richard Aguilar.

La exposición fue realizada por la Sra. Márquez de 11:15 a 11:30 horas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3. Presentación de Telefónica Móviles en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por Americatel Perú S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 078-CD/OSIPTEL.

A fin de que expongan su posición respecto al recurso de reconsideración interpuesto por Americatel Perú S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 078-CD/OSIPTEL, el Presidente dio el uso de la palabra a los representantes de Telefónica Móviles S.A. quienes se encontraban en la sala.

La exposición estuvo a cargo de la Sra. Ana Claudia Quintanilla y se realizó de 11:30 a 11:45. Durante el informe oral estuvieron presentes los representantes de la empresa Americatel Perú S.A. señalados en el numeral precedente de la presente acta.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.4. Presentación de Americatel Perú S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 077-CD/OSIPTEL.

El Presidente cedió el uso de la palabra a los representantes de Americatel Perú S.A. a fin de que realicen su informe oral en el marco del Recurso de Reconsideración



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000099



interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 077-CD/OSIPTEL.

La exposición fue realizada por la Sra. Márquez de 11:45 a 12:00 horas. Durante el informe oral estuvieron presentes los representantes de América Móvil Perú S.A.A señor Juan Rivadeneyra y señorita Talia Hormaeche.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. ORDEN DEL DIA

III.1. Proyecto de Resolución que dicta Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Nextel del Perú S.A.

Mediante Informe N° 247-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 507-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución que recomienda dictar el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C y Nextel del Perú S.A., complementario al Mandato de Interconexión N° 001-2003-CD/OSIPTEL, estableciendo las condiciones técnicas y económicas aplicables a la habilitación de puntos de interconexión adicionales.

Asimismo, se incluyó en la carpeta una ayuda memoria elaborada por la Gerencia de Políticas Regulatorias a solicitud del consejero Durand, con ejemplos de interconexión entre empresas operadoras en donde se han establecido puntos de interconexión en determinados departamentos.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo 395/1512/10

Visto el Informe N° 507-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C y Nextel del Perú S.A., complementario al Mandato de Interconexión N° 001-2003-CD/OSIPTEL, estableciendo las condiciones técnicas y económicas aplicables a la habilitación de puntos de interconexión adicionales.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000100



III.2. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General 281-2010-GG/OSIPTEL sobre información confidencial.

Con la autorización del Presidente el Gerente General se retiró de la sala al tratarse de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución dictada por la gerencia a su cargo.

Mediante Informe N° 245-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 159-GL/2010, a través del cual la Gerencia Legal remitió el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 281-2010-GG/OSIPTEL que declaró fundada en parte la solicitud de confidencialidad presentada mediante carta N° 107-C-103/GS-10.

Los consejeros intercambiaron opiniones respecto a la propuesta presentada por la Gerencia Legal, específicamente sobre lo señalado por la empresa impugnante en relación a la falta de motivación de la resolución impugnada, acordando se reformule la resolución a fin de ampliar el numeral 3.8 referido a la motivación.

Acuerdo 395/1513/10

Visto el Informe N° 159-GL/2010, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar con cargo a redacción de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 281-2010-GG/OSIPTEL que declaró fundada en parte la solicitud de confidencialidad presentada mediante carta N° 107-C-103/GS-10.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Convenio de Cooperación entre OSIPTEL y el Centro Coordinador para la Formación y Desarrollo del Capital Humano – FORDES.

Mediante Informe N° 258-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 163-RI/2010 a través del cual la Coordinadora de Relaciones Internacionales (e) presentó el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Técnica Internacional a ser suscrito con el Centro Coordinador para la Formación y Desarrollo del Capital Humano – FORDES, entidad dependiente del Ministerio de Informática y las Comunicaciones de Cuba.

Acuerdo 395/1514/10

Visto el Informe N° 163-RI/2010 los miembros del Consejo Directivo acordaron la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Técnica Internacional entre OSIPTEL y el Centro Coordinador para la Formación y Desarrollo del Capital Humano



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000101



– FORDES. Asimismo, autorizaron al Presidente del Consejo Directivo a proceder a su suscripción.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.4. Solicitud de informe oral de Telefónica Móviles S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo N° 093-2010-CD/OSIPTEL.

Se presentó en el Despacho el escrito presentado el 10 de setiembre del presente, por Telefónica Móviles S.A. en el cual solicita un informe oral ante el Consejo Directivo, en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 093-2010-CD/OSIPTEL.

Acuerdo 395/1515/10

Visto el escrito de Telefónica Móviles S.A. los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral solicitado se realice durante las próximas sesiones del Consejo Directivo.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.5. Solicitud de informe oral de Americatel Perú S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 098-2010-CD/OSIPTEL.

Se presentó en el Despacho el escrito presentado el 13 de setiembre de 2010 por Americatel Perú S.A., en el cual solicita un informe oral ante el Consejo Directivo en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 098-2010-CD/OSIPTEL.

Acuerdo 395/1516/10

Visto el escrito de Americatel Perú S.A. los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral solicitado se realice durante las sesiones del mes de octubre y que se notifique a Nextel Perú S.A. por ser de su interés.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

0001



IV. INFORMES

IV.1. Informe sobre las medidas adoptadas por la Gerencia General y la Gerencia Legal en relación a la sanción impuesta a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. en el Expediente N° 00016-2007-GFS/PAS.

Con la autorización del Presidente, el Gerente General expuso el contenido del Informe N° 259-GG/2010, referido a las medidas administrativas adoptadas por la Gerencia General y la Gerencia Legal, respecto a la sentencia emitida por el Octavo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo que declaró fundado en parte la demanda interpuesta por Telefónica del Perú S.A.A., sobre impugnación de resolución administrativa emitida en el Expediente Administrativo N° 00016-GG-GFS/2007.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2. Informe del Gerente General sobre sus viajes en comisión de servicios a Guatemala y Colombia.

Con la autorización del Presidente, el Gerente General expuso de forma breve sobre sus viajes en comisión de servicios a la ciudad de Colombia para participar en la "Primera Reunión del Comité Estratégico y de Calidad del Centro de Excelencia para la Región Américas de la UIT" y en el "IV Foro Internacional Futuro de las TIC en la Región Américas" y a la ciudad de Guatemala para participar en "VII Seminario de Alto Nivel Panorama Regulatorio Latinoamericano y Europeo en 2010: Logros y retos futuros" y en el "V Taller Metodológico del Sistema de Indicadores Regionales - SIRTEL".

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

De otro lado, los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para la próxima sesión los siguientes temas de la agenda:

III.3. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General 264-2010-GG/OSIPTEL sobre Contrato de Interconexión.

III.4. Proyecto de Resolución que resuelve Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General 258-2010-GG/OSIPTEL sobre Contrato de interconexión.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000102



III.5. Proyecto de Resolución que resuelve Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 538 2007-GG/OSIPTEL.

V.2 Informe sobre las solicitudes de confidencialidad presentadas durante los meses de junio y julio de 2010 (Informe N° 241-GG/2010) - GRE.

PEDIDOS DE LA SESION:

Pedido del Consejero Revilla:

- Que cuando las empresas operadoras soliciten el uso de la palabra en el marco de recursos impugnativos, se incluya en la carpeta una ayuda memoria sobre dichos recursos y los principales puntos controvertidos.

Pedido del Consejero Durand:

- El consejero Durand entregó en la sesión copia del Proyecto de Ley N° 4255/2010-PE, remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República y solicitó un informe sobre los alcances e impacto de dicho proyecto. Asimismo, solicitó se informe si OSIPTEL ha participado en su elaboración.

Siendo las 14:00 horas el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.